DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15188
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5370398

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT	17	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	26 de diciembre de 2020	**HORA:**	19:10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 76A No. 87A-40 (P1) Calle 76A No. 87A-52 (P2) Calle 76A No. 87A-30 (P3)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 97057.02 Y1: 111735.78 X2: 97084.53 Y2: 111766.47 X3: 97098.42 Y3: 111753.77 X4: 97082.95 Y4: 111734.85 X5: 97087.44 Y5: 111731.02 X6: 97075.93 Y6: 111718.05 X7: 97056.49 Y7: 111735.91		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Cayetano Sector Paris (P1 y P2) Paris (P3)	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				80 m²		
UPZ:	30 – Boyacá Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				13		
LOCALIDAD:	10 - Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		11	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0064SCZM AAA0064SOAW AAA0064SAEA	**PREDIOS EVALUADOS**				3		
AREA INSPECCIONADA	950 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39252		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio de la referencia encontramos que **los predios de la Calle 76A No. 87A-40 (P1) y la Calle 76A No. 87A-52 (P2)**, se encuentran

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ubicados en el Barrio San Cayetano Sector Paris de la Localidad de Engativá, legalizado mediante el Decreto 3037 del 27 de diciembre de 2019, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el CT-8287 del 13 de diciembre de 2017 y su adenda modificatoria el CT-8472 del 22 de noviembre de 2018, en el cual no presenta amenaza por movimiento en masa ni inundación y se recomendó entre otras lo siguiente:

- *Para el diseño sismo resistente de las edificaciones en los diseños estructurales y geotécnicos deben tenerse presentes las disposiciones del Decreto 523 de 2010, por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá, que el sector está localizado en la zona geotécnica "Lacustre A" y en la zona de respuesta sísmica" Lacustre-300", donde pueden presentarse efectos de sitio relacionados con Ampliación del suelo. Bogotá esta localizada en una zona de amenaza sísmica INTERMEDIA, para lo cual la aceleración pico efectiva de diseño es de 0.15 g.*

- *Para los futuros proyectos urbanísticos o cualquier actividad que requiera realizar excavaciones, se recomienda que el propietario y/o constructor responsable tenga en cuenta lo estipulado en la Resolución 600 de 2015 del IDIGER "Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá D.C."*

Por otra parte, **el predio de la Calle 76A No. 87A-30 (P3)**, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Paris de la Localidad de Engativá, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo con la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta no presenta amenaza por movimiento en masa ni inundación y no presenta ningún tipo de condicionamiento.

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiséis (26) de diciembre de 2020 a los predios de la Calle 76A No. 87A-40 (P1) y la Calle 76A No. 87A-52 (P2), Barrio San Cayetano Sector Paris y la Calle 76A No. 87A-30 (P3), Sector Catastral Paris de la Localidad de Engativá; que en adelante se denominaran predios evaluados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

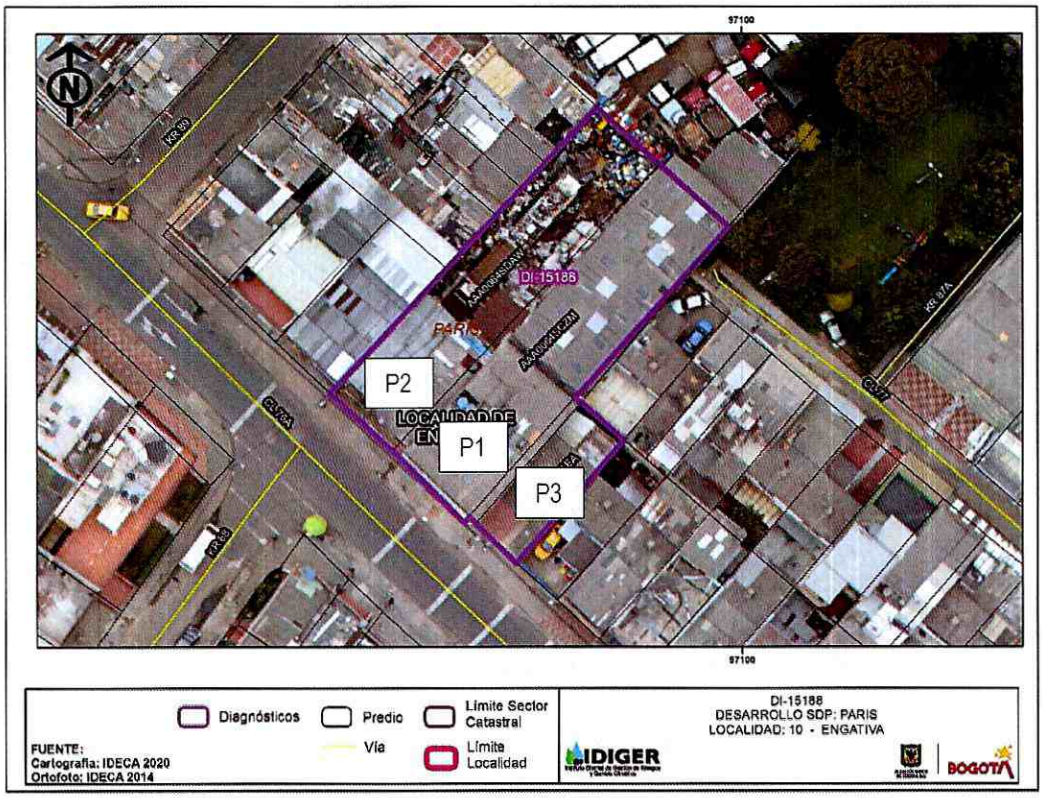


Figura 2. Localización predios P1 y P2, Barrio San Cayetano Sector Paris y P3, Sector Catastral Paris de la Localidad de Engativá.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 76A No. 87A-40	AAA0064SCZM
P2	Calle 76A No. 87A-52	AAA0064SOAW
P3	Calle 76A No. 87A-30	AAA0064SAEA

7. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 269 de diciembre de 2020 a las edificaciones emplazadas en el predio P1, P2 y P3. El relieve del terreno corresponde a una zona plana, consolidada con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos. Identificando lo siguiente:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Calle 76A No. 87A-40 (P1)	
  	En el predio (P1), se adelanta la demolición de la edificación allí emplazada, de manera mecánica (retroexcavadora); situación que posiblemente generó que algunos muros ubicados en el costado sur, que aún no se habían demolido, colapsaron parcialmente; los escombros producto de estos, se depositaron en el sendero peatonal, y en la cubierta de un local comercial ubicado al costado oriental en el predio P3. Adicionalmente, al presentarse el colapso del muro, este generó daños en las redes de media tensión, localizadas al costado sur del predio.

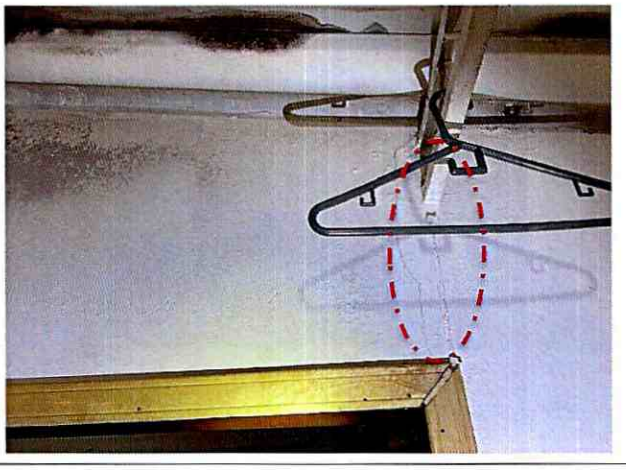
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Calle 76A No. 87A-52 (P2)







En el predio (P2), se emplaza una construcción de dos niveles en mampostería estructural de uso residencial, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por cerchas metálicas que a su vez se empotran en los muros de cerramiento de la vivienda.

En la habitación localizada en el segundo nivel (costado sur-oriental), se evidencian agrietamientos de tendencia diagonal y horizontal, así como una dilatación en la unión de los muros de cerramiento del costado occidental, daños que posiblemente se originaron por el arrastre del muro oriental que presentó colapso, debido a que no se identifica entre las edificaciones emplazadas en el predio P1 y P2 junta de separación.

Se identifican algunas grietas en los muros de cerramiento, alrededor de las cerchas metálicas que soportan la cubierta, las cuales posiblemente se encuentren asociadas al empotramiento de estos elementos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Calle 76A No. 87A-30 (P3)	En el predio (P3), se emplaza una construcción de uso residencial de dos niveles en mampostería estructural (costado norte del predio), con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por cerchas metálicas que a su vez se empotran en los muros de cerramiento de la vivienda. En la que no se evidencia ningún daño. Al costado sur – occidental del predio, se ubica un local comercial de venta de productos alimenticios, el cual corresponde a una construcción de un nivel en mampostería simple, y cubierta liviana en teja de zinc. Los escombros producto del colapso del muro del predio (P1), se depositaron sobre la cubierta del local comercial, generando daño parcial en esta.
	

8. POSIBLES CAUSAS:

- Colapso de los muros que conforman la edificación emplazada en el predio (P1), y que se encuentra en proceso de demolición.

9. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P2: Calle 76A No. 87A-52	Leónidas Higuavita Vega	Edificación	Residencial	2	Leves
2	P3: Calle 76A No. 87A-30	Fanny Velásquez	Local	Comercial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Compromiso en la funcionalidad del sendero peatonal localizado frente al predio de la Calle 76A No. 87A-40.

10. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos colapsos parciales y/o totales de los muros que conformaban la edificación que se emplazaba en el predio (P1), los escombros producto de estos colapsos, podrían depositarse en las edificaciones aledañas y el sendero peatonal.

11. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas evaluadas en el predio (P2) y predio (P3).

- Solicitud a través de la Red Distrital de Emergencias, de verificación por parte de Enel CODENSA, de las redes de media tensión a su cargo y que presentaron daño por el colapso de los muros ubicados en el predio P1.

- En atención al Evento SIRE 5370398 del día 26 de diciembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de restricción de uso de algunos sectores, mediante los formatos que se relacionan a continuación:

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5560	26/12/2020	Adenawet Forero	Restricción de uso de la totalidad del predio de la Calle 76A No. 87A-40 (P1).
5702	26/12/2020	Leónidas Higuavita Vega	Restricción de uso de la habitación localizada en el segundo nivel (costado sur-oriental) de la Calle 76A No. 87A-52 (P2).
5701	26/12/2020	Fanny Velásquez	Restricción de uso del local comercial localizado al costado sur-occidental de la Calle 76A No. 87A-30 (P3).
5703	26/12/2020	Alcaldía Local de Engativá	Restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado sur del predio de la Calle 76A No. 87A-40 (P1).

12. CONCLUSIONES.

- De acuerdo con lo observado al momento de la visita técnica, los muros de cerramiento que conformaban la edificación emplazada en el predio P1 y que aún no han sido demolidos, pueden presentar colapsos parciales y/o totales, comprometiendo la infraestructura aledaña.

- La habitabilidad de la habitación localizada en el segundo piso (costado sur oriental) del predio P2, se encuentra comprometida en la actualidad, por los daños identificados en este espacio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La funcionalidad y la estabilidad estructural del local comercial ubicado al costado nor-occidental del predio P3, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños identificados en este espacio.

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado al costado norte del predio P1, se encuentra comprometida en la actualidad por la posibilidad de nuevos colapsos parciales y/o totales de los muros que aún se encuentran sin demoler.

13. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1, en el Barrio San Cayetano Sector Paris de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de restricción total de uso, hasta tanto se adelanten las demoliciones controladas de los muros que aún no han sido intervenidos. Acciones que se recomienda adelantar con personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector.

- A los responsables del predio P2, en el Barrio San Cayetano Sector Paris de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de restricción parcial de uso de la habitación localizada en el segundo nivel (costado nor-oriental), hasta tanto se adelanten las reparaciones respectivas que garanticen las condiciones de habitabilidad de esta.

- A los responsables del predio P3, en el Sector Catastral Paris de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de restricción parcial de uso del local comercial localizado al costado nor-occidental de este, hasta tanto se adelanten las reparaciones respectivas que garanticen las condiciones de funcionalidad.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, garantizar la recomendación de restricción parcial de uso del sendero peatonal localizado al costado sur del predio P1, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y transitabilidad de este.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia y teniendo en cuenta que posiblemente los daños identificados en los predios P2 y P3, se encuentran asociados posiblemente a las actividades de demolición que se adelantan en el predio P1, verificar la documentación requerida y los procedimientos establecidos para las actividades de demolición que se adelantan en este predio. En el caso de que los daños se encuentren asociados a estas actividades, se debe garantizar que se adelanten las reparaciones respectivas en los predios que se vieron afectados, por parte de los responsables del P1.

- A la Empresa Enel CODENSA, desde su competencia, adelantar la revisión de las redes que se encuentran a su cargo y se localizan en el sector aledaño al predio P1, y que se vieron afectadas por el colapso de los muros ubicados en este predio; esto con el fin de mitigar cualquier riesgo que pueda presentarse para los vecinos, habitantes y transeúntes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

14. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN ESTRUCTURAS

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071